



Proyecto de Ley Nº 5012/2020-CR

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO PENAL Y SANCIONA CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD A LOS POSESIONARIOS QUE EXCEDAN DE UN GRAMO DE PASTA BÁSICA DE COCAÍNA, UN GRAMO DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA, CUATRO GRAMOS DE MARIHUANA O DOS GRAMOS DE SUS DERIVADOS, UN GRAMO DE LÁTEX DE OPIO O CIENTO MILIGRAMOS DE SUS DERIVADOS



El Grupo Parlamentario **SOMOS PERÚ**, a iniciativa del Congresista **JORGE LUIS PÉREZ FLORES**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme a lo establecido por los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley;

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO PENAL Y SANCIONA CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD A LOS POSESIONARIOS QUE EXCEDAN DE UN GRAMO DE PASTA BÁSICA DE COCAÍNA, UN GRAMO DE CLORHIDRATO DE COCAÍNA, CUATRO GRAMOS DE MARIHUANA O DOS GRAMOS DE SUS DERIVADOS, UN GRAMO DE LÁTEX DE OPIO O CIENTO MILIGRAMOS DE SUS DERIVADOS

Artículo 1º.- Modificación del artículo 299º del Código Penal. –

Modificase el artículo 299º del Código Penal, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 299.- Será punible la posesión de droga para el propio e inmediato consumo, en cantidades que exceda de un gramo de pasta básica de cocaína, un gramo de clorhidrato de cocaína, cuatro gramos de marihuana o dos gramos de sus derivados, un gramo de látex de opio o cien miligramos de sus derivados, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y de ser reincidente con pena privativa de libertad de cuatro a seis años.

Se incluye los alcances de lo establecido en el párrafo precedente la posesión de dos o más tipos de drogas.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

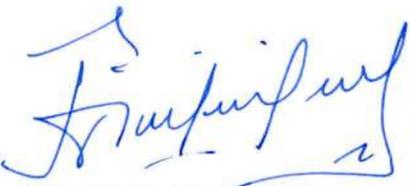
Artículo 1.- Derogación de normas opuestas a la Ley

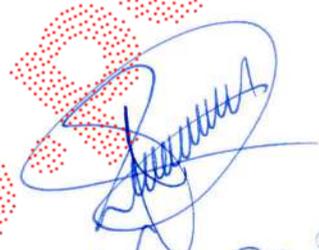
Deróganse las normas legales y administrativas que se opongan o limiten la aplicación de la presente Ley.

Artículo 2.- Vigencia a de la Ley

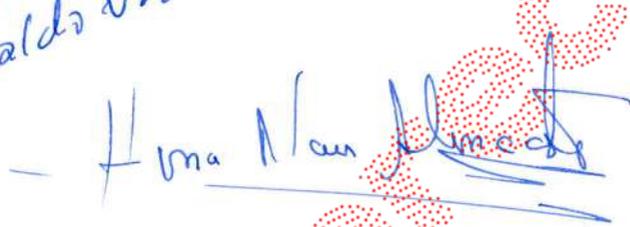
La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario "El Peruano"

Lima 03/04/2020

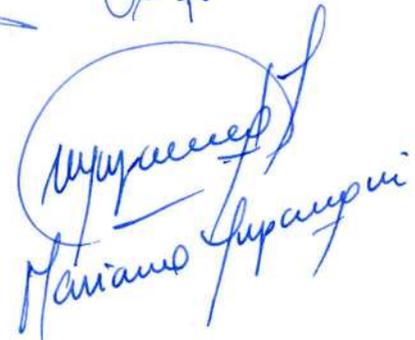

Jorge Luis Pérez Flores
Congresista de la República


VICEROY S.P.


Gonzalo Novoa


Irma Naranjo


TOLEDO


Mariano Yupaupui


CESAR GONZALES


FENON ESPINOZA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

El presente proyecto tiene como objeto modificar el artículo 299 del código penal, para sancionar con pena privativa de libertad a los poseionarios que excedan de un gramo de pasta básica de cocaína, un gramo de clorhidrato de cocaína, cuatro gramos de marihuana o dos gramos de sus derivados, un gramo de látex de opio o cien miligramos de sus derivados.

Con esta iniciativa buscamos reforzar el trabajo de interdicción y sanción para enfrentar los delitos cometidos por las organizaciones del Trafico ilícitos de drogas - TID poniendo énfasis en su desarticulación y aplicación efectiva del marco legal.

Igualmente se intensificarán las capturas de micro comercializadores y abastecedores de la cadena delictiva, dotando a las instituciones comprometidas directamente en la lucha contra el TID, de instrumentos legales adecuados, capacitación, especialización, permanencia en el campo funcional, capacidad operativa y recursos sostenibles en el tiempo, que les permitan, de manera eficiente y eficaz, hacer frente a este ilícito penal. De igual forma, se continuará desarrollando reuniones de coordinación entre autoridades comprometidas en la lucha contra las drogas, y se realizarán actividades orientadas a una cooperación bilateral o multilateral que permitan intercambiar información sobre aspectos de Inteligencia, tráfico ilícito de drogas, control de insumos químicos, control del contrabando y transporte transfronterizo.

En el nuestro actual Código Penal no es sancionado la posesión de droga sin embargo debemos señalar que el consumo de estas pueden producir diferentes efectos placenteros, excitantes e incluso alucinógenos, pero su consumo también provoca consecuencias graves para la salud de los consumidores y para su funcionamiento social. Entre las principales consecuencias o efectos que pueden producir el consumo de las drogas tenemos:

Desajustes neuroquímicos en el cerebro

Un estudio dirigido por Volkow en el año 2003 observó, gracias a estudios de neuroimagen, que con el consumo de drogas se producen cambios neuroquímicos y funcionales permanentes en el cerebro de los adictos. El consumo de sustancias psicoactivas provoca la liberación masiva de algunos neurotransmisores como la dopamina o la serotonina que tanto a corto plazo como a largo plazo suele tener consecuencias a nivel cerebral. A nivel funcional también pueden darse problemas debido al desajuste neuroquímico que se produce, por ejemplo en referencia a la motivación, la memoria y el control cognitivo.

Además, como consecuencia del consumo de drogas, las sinapsis también se ven alteradas. Los estudios sugieren que, especialmente en el caso del glutamato, las conexiones entre neuronas pueden modificarse.



También se produce pérdida neuronal, daño axonal generalizado, problemas neurodegenerativos, disminución de proteínas ácidas fibrilares gliales y otras consecuencias que afectan directamente al cerebro.

Alteración del humor

Las alteraciones del humor son frecuentes con el consumo de droga. No solamente a largo plazo, sino también a corto plazo, lo cual significa que una persona puede pasar de estar relajada a sentirse irritada y agresiva de manera muy frecuente.

Esto es especialmente destacable en las horas posteriores al consumo de drogas o cuando el craving tiene un efecto más pronunciado. A largo plazo la personalidad de muchas personas puede verse alterada con el consumo de sustancias psicoactivas.

Problemas familiares, relacionales y sociales

Los problemas a nivel familiar son bastante frecuentes independientemente del tipo de drogas que se consuman. Claro está que con el consumo de tabaco es poco probable que una familia se separe, pero sí que lo es por el consumo de alcohol u otras drogas duras como la cocaína.

Los problemas sociales también pueden presentarse cuando una persona es consumidora habitual de estas sustancias, pudiendo perder amistades e incluso el trabajo. La persona que consume drogas puede mostrar una pérdida de interés en sus aficiones y otras actividades favoritas. Los problemas económicos también se asocian a las conductas de drogadicción.

Adicción

La adicción es una de las consecuencias del consumo de drogas, y es lo que lleva a las personas a volver a consumir estas sustancias que provocan un efecto inicialmente agradable sobre el sistema nervioso. Las drogas afectan de manera notable al sistema de recompensa cerebral, que está involucrado en las conductas placenteras (por ejemplo, el sexo) y que el cerebro se encarga de que volvamos a repetir debido a su función de supervivencia.

En el caso de las drogas duras, esta adicción puede provocar que una persona haga lo que esté en sus manos para obtener la sustancia que tanto quiere. por ejemplo, robar o tener relaciones sexuales por dinero o por una dosis.

Problemas cardiovasculares

Los problemas cardiovasculares son habituales con el consumo prolongado de la gran mayoría de drogas, pues estas sustancias alteran el funcionamiento normal del corazón. Mientras algunos fármacos provocan una actividad muy alta de este órgano, otras hacen todo lo contrario. En ambos casos se produce una variación de la presión arterial. Abusar de las drogas puede conducir a ataques cardíacos, infecciones en los vasos sanguíneos y otros problemas cardiovasculares.

Defectos en el embarazo

El consumo de drogas en mujeres embarazadas se ha relacionado con bebés prematuros y subdesarrollados, porque el abuso de sustancias psicoactivas deteriora la salud tanto de la madre como del niño. Los estudios científicos muestran que el abuso de drogas por parte de la madre se relaciona con síntomas de abstinencia en el bebé, defectos de



nacimiento, problemas de aprendizaje y de comportamiento, entre otras consecuencias negativas.

Disfunción sexual

El consumo de drogas puede provocar disfunción eréctil tanto aguda como prolongada. Esto fue comprobado por el Instituto Andaluz de Sexología y Psicología. Para su estudio, los investigadores comprobaron las consecuencias a nivel sexual de 1.007 hombres, con la participación de 28 centros de tratamiento para drogodependientes repartidos en toda España.

La mayoría de estos sujetos habían consumido cocaína de manera aislada (50,92%) o bien combinada con alcohol (11,14%) o con heroína (8,65%). El resto de sujetos consumió: alcohol (12,54%), heroína (4,97%), cannabis (2,38%), fármacos estimulantes (1,73%), fármacos depresores (0,43%), y la combinación de 3 o más sustancias (7,24%). Los resultados parecen confirmar que los varones que han sido consumidores de sustancias adictivas presentan disfunción eréctil en un porcentaje mayor (un 20,84% más) que los hombres que no toman droga.

Debilitamiento del sistema inmune

Los estudios muestran que la mayoría de las drogas debilitan el sistema inmunológico. Muchos fármacos como los opiáceos que funcionan como analgésicos, el cannabis, etc.; provocan una serie de reacciones negativas en el sistema inmune, lo que causa que los consumidores sean **más susceptibles a enfermedades e infecciones de todo tipo**. Esto puede manifestarse con simples resfriados o bien con problemas más serios. Algunos estudios sugieren, por ejemplo, que el consumo de cannabis causa una mayor susceptibilidad al cáncer.

Las conductas asociadas al consumo de drogas, además, pueden provocar otras enfermedades, por ejemplo, Sida o Hepatitis en el caso de inyectarse heroína, y llevan a realizar conductas temerarias que pueden causar otro tipo de consecuencias perjudiciales como accidentes.

Problemas respiratorios

El consumo de drogas causa mayor riesgo a sufrir enfermedades respiratorias como la neumonía. Los efectos secundarios de algunas drogas incluyen dolores en el pecho y los pulmones o depresión respiratoria. Además, el consumo de drogas como el tabaco o la cocaína pueden causar serios problemas de salud pulmonar.

Conductas antisociales

El abuso de drogas, como ya he dicho, hace que los consumidores puedan dejar de practicar actividades de las que disfrutaban con anterioridad, además de tener problemas en el trabajo como un rendimiento pobre en sus tareas e incluso su abandono o su despido.

En el caso de los jóvenes, el rendimiento en la escuela o el abandono de éstos es una manifestación más que evidente del consumo de este tipo de sustancias. Asimismo, existe una estrecha relación entre trastorno antisocial y consumo de estas sustancias



Aislamiento

El aislamiento puede ser una consecuencia directa del consumo de drogas. Por un lado, los jóvenes pueden aislarse de la familia o del trabajo, y en casos graves como el consumo de heroína, el drogadicto puede aislarse a nivel social e incluso personal, dejando de preocuparse por su apariencia física e higiene. Los consumidores pueden vivir por y para la droga.

Ansiedad e insomnio

Es muy habitual que las personas que consumen drogas con frecuencia sufran **ansiedad y alteraciones del sueño**. De hecho, algunos individuos reconocen que son incapaces de acostarse sin consumir marihuana una vez que se habitan a consumir esta sustancia antes de conciliar el sueño. Las drogas como el éxtasis o la cocaína pueden alterar la calidad del sueño, generando ansiedad nocturna o pesadillas.

Otros trastornos psicológicos

Los problemas de ansiedad e insomnio son algunos de los problemas psicológicos que pueden experimentar los consumidores de droga. En otros casos, además, pueden sufrir trastornos más serios como la esquizofrenia o el trastorno paranoide. El Síndrome de Wernicke-Korsakoff, que es un trastorno cerebral debido a la falta de vitamina B1 (también llamada tiamina), suele asociarse al alcoholismo.

Sobredosis

El consumo de drogas es peligroso y puede causar daños irreparables para la salud de los sujetos que hacen uso de estas sustancias. Son muchos los casos en que las dosis que se consumen son excesivas, lo que provoca serios problemas para la persona. En algunos casos la sobredosis simplemente puede hacer pasar un mal rato, al provocar náuseas, vómitos, dolor de cabeza e incluso alucinaciones (dependiendo del tipo de sustancia psicoactiva).

Muerte

Los síntomas de la sobredosis que he mencionado en el caso anterior son los menos graves, pero, en otras situaciones, la sobredosis puede llevar a la hospitalización del paciente, al coma e incluso la muerte. Los datos del Informe sobre la Situación de las Drogodependencias en España remitido por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas a la Comisión Mixta Congreso-Senado, concluye que en España se producen, cada año, alrededor de 800 muertes por sobredosis de sustancias ilegales.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

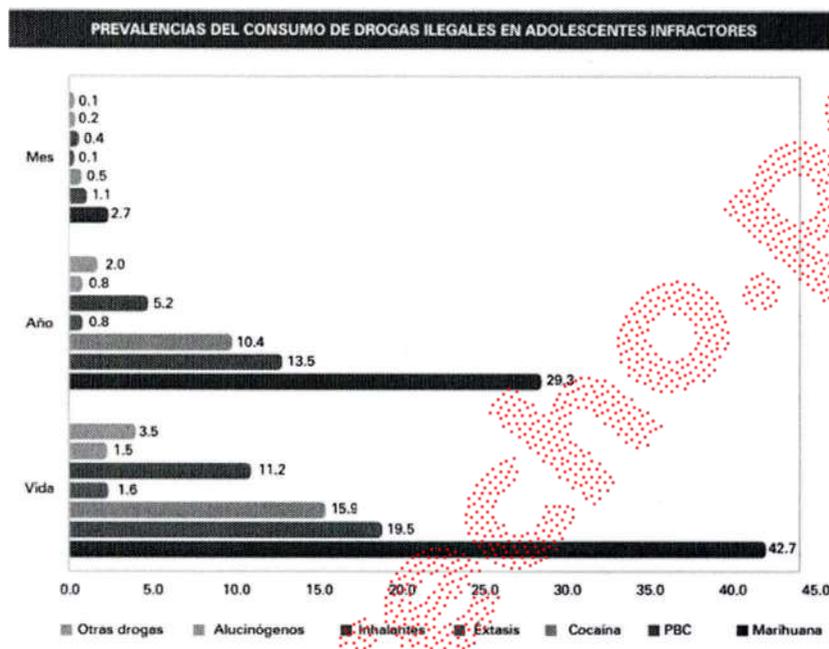
1. Problema

Se requiere contextualizar el problema del consumo de drogas sobre la base de una articulación de datos epidemiológicos y de la capacidad de respuesta interinstitucional para una adecuada prevención y oportuno tratamiento así mismo tomando en cuenta la evaluación del trabajo realizado durante el periodo 2012-2016, es necesario identificar retos de política pública.



De acuerdo a la I Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, en adolescentes infractores del Poder Judicial¹, se determinó que un sector importante de los adolescentes infractores, internados en los Centros Juveniles a cargo del Poder Judicial, han admitido consumir sustancias ilegales tales como cocaína, pasta básica de cocaína y marihuana, tal y como se aprecia en el Gráfico 5 que insertamos a continuación.

GRÁFICO 5



ESTADÍSTICAS; DEVIDA nos muestra algunas estadísticas sobre el consumo de drogas ilegales que debemos resaltar como las siguientes:

Drogas ilegales El 4.8% de la población manifiesta haber consumido estas sustancias en algún momento de su vida. El número de consumidores es del orden de 180,700. La marihuana y pasta básica de cocaína (PBC) son las más consumidas. La mayor prevalencia anual se ubica en el grupo de 12 a 18 años. En cuanto a la dependencia del consumo, ella se manifiesta en 5 de cada 10 consumidores en los casos de marihuana y clorhidrato de cocaína, y en 6 de cada 10 consumidores en el caso de la PBC. La tabla N° 29 muestra la prevalencia anual en la población general de 12 a 65 años, sobre el consumo de drogas legales e ilegales de la en los años 2002, 2006 y 2010 respectivamente.

Las estadísticas realizadas en la población escolar de nivel secundario expresan sobre las drogas ilegales lo siguiente: 47,000 escolares consumen marihuana y 23,000 de ellos serían "consumidores problemáticos". Se reporta que aproximadamente 20,000 habrían

¹ Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA. Año 2013.Lima Perú. Pág. 41

7



consumido clorhidrato de cocaína y PBC; 22,000 éxtasis; 26,000 inhalantes y 69,000 drogas medicas -tranquilizantes y estimulantes- sin receta médica.

Las estadísticas realizadas en la Población universitaria" Drogas ilegales expresan que el 4.3% de universitarios consumió marihuana en el último año. Respecto al consumo de marihuana y cocaína, se estima que aproximadamente 2 de cada 10 presentan signos de dependencia (20% de dependientes).

En general las estadísticas en relación al Impacto de las Drogas Ilegales nos muestra que el 5.1 % de la población general ha hecho uso de drogas ilegales en algún momento de su vida. El número de consumidores en el último año para todas las drogas ilegales asciende a 264,121, siendo la marihuana (168,245) y Pasta Básica de Cocaína (75,506) las más usadas (DEVIDA, 2011).

2. De los mecanismos de solución

El endurecimiento de las normas con la finalidad de lograr un efecto disuasor y reducir la ingesta de sustancias ilegales, por parte de nuestros pobladores.

Por ello, se requiere contextualizar el problema del consumo de drogas sobre la base de una articulación de datos epidemiológicos y de la capacidad de respuesta interinstitucional para una adecuada prevención y oportuno tratamiento así mismo tomando en cuenta la evaluación del trabajo realizado durante el periodo 2012-2016, es necesario identificar retos de política pública.

3. En el caso comparado con algunos países podemos señalar lo siguiente:

- En México también es aceptada la dosis personal de la siguiente manera: 2 gramos de opio, 50 miligramos de heroína, 5 gramos de marihuana, 500 miligramos de cocaína, 40 miligramos de metanfetamina y 0,015 miligramos de LSD.
- En Ecuador, por su parte, las dosis son: 10 gramos de marihuana, 2 gramos de pasta base de cocaína, 1 gramo de clorhidrato de cocaína, 0,01 gramos de heroína, 0,01 gramos de éxtasis y 0,04 gramos de anfetaminas.
- En el caso de Chile, es permitido el uso terapéutico de la marihuana. No obstante, quien la consuma en público podría tener sanciones.
- Suiza permite la posesión de 10 gramos de marihuana para uso personal y Bélgica acepta el consumo y hasta el cultivo de una planta por persona, aunque su uso en público es castigado.

En los Países Bajos tienen Coffe Shops, donde la marihuana es vendida y puede ser consumida por mayores de edad y su porte es, máximo, de 5 gramos.



4. Costo cuantitativo

El proyecto de ley propuesto no irroga gasto adicional al erario nacional, pues no existe inversión que se tenga que hacer que genere gastos al fisco, dado que se optimizará el uso de los mecanismos existentes en la lucha contra el tráfico de drogas.

De otro lado la estrategia nacional de lucha contra las drogas 2012 – 2016 estableció Lineamientos generales de política para la lucha contra el Tráfico Ilícito de drogas -TID y el Consumo de Drogas como son:

a) La población como objetivo primordial El fin primordial de las intervenciones es ofrecer a la población involucrada dentro de la cadena del TID, una alternativa en el marco del desarrollo humano y en un ambiente de legalidad.

b) Alcance Nacional Las diferentes dimensiones y niveles en que se ha desarrollado la problemática del TID y el consumo de drogas en los distintos ámbitos geográficos del país, requiere diseñar las estrategias y acciones con una visión nacional del problema; buscando aplacar el surgimiento o rebrote de las diversas manifestaciones del narcotráfico y consumo de drogas, sobre todo en ámbitos geográficos no intervenidos oportuna y adecuadamente.

c) Mejora de la Institucionalidad del Estado Peruano Fortalecimiento de las instancias del Estado, representado por sus tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; de los Organismos Constitucionales; de sus tres niveles de Gobierno: Nacional, Regional y Local, y de todos los ámbitos sectoriales; con el propósito de optimizar la implementación de la ENLCD 2012-2016. Para tal efecto se promoverán programas y proyectos de fortalecimiento institucional, asistencia técnica y financiera, con el apoyo del sector privado y de la cooperación internacional.

d) Programación de actividades según "Presupuesto por Resultados" La ENLCD estará financiada con los recursos asignados por el Estado Peruano a través de los "Programas Presupuestales con enfoque por Resultados", y con los recursos de la Cooperación Internacional. e) Primacía del factor Territorial Las instituciones del Estado definirán sus intervenciones con fines de desarrollo social, económico, ambiental; en función del conocimiento del territorio mediante el uso de sistemas de información geográfica, así como con estudios económico sociales y ambientales.

f) Complementariedad La complejidad de la problemática del TID requiere que las acciones de las entidades ejecutoras de los programas y proyectos de la ENLCD, se organicen de manera tal que contribuyan de forma sinérgica a la obtención de los resultados planteados.

g) Sostenibilidad Los programas y proyectos de inversión a ejecutarse con recursos del Estado y de la Cooperación Internacional para la lucha contra el TID, procurarán obtener una adecuada viabilidad económica, social y ambiental, diseñando las intervenciones de forma participativa e inclusiva con las poblaciones, impulsando su formalización y mejor organización y representatividad, aplicando el enfoque de interculturalidad e inclusión.



h) Aplicación efectiva del marco legal El marco legal es una herramienta crucial para combatir el TID. Se fortalecerá la acción de las entidades del Estado, particularmente los operadores de justicia, en la implementación efectiva y eficaz de la normatividad pertinente.

i) Sensibilización y comunicación Para lograr el rechazo de la población a todo tipo de vinculación con el tráfico ilícito de drogas y el consumo de drogas, se deben elaborar estrategias de comunicación y concientización concertadas con las instancias especializadas y en el marco de las políticas sectoriales.

j) Evaluación continua La realidad nacional e internacional del problema de las drogas, se analizará para contar con información actualizada de la problemática del TID, estableciendo vínculos permanentes con instancias internacionales de observación y seguimiento.

En tal sentido, para ejecutar las políticas de estado en materia de lucha contra el tráfico y consumo de drogas existen diversas competencias en materia que involucran a los diferentes sectores tanto del gobierno local, regional y municipal a través de un plan nacional de gestión y lucha integral dentro de la cual debe incluirse las metas estrategias y acciones destinadas a asegurar la universalización y sostenibilidad de los programas de prevención del consumo de drogas y tráfico ilícito de las mismas .

5. Costo cualitativo

DEVIDA en el documento denominado: "Estrategia nacional de lucha contra las drogas 2017-2021" enfoca el consumo de drogas desde una perspectiva de PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN • Este eje aborda la problemática del consumo de drogas en el país y los impactos que genera en la salud pública y la sociedad; para ello demanda contextualizar el país, la información sobre las magnitudes del consumo de drogas y sus impactos económicos, sociales y sanitarios, muestra a esta problemática como relevante para la puesta en marcha de políticas públicas e intervenciones que a nivel preventivo disminuyan la exposición e impacto de factores de riesgo y fortalezcan factores protectores en los individuos, familia, comunidad y sociedad, y en el frente terapéutico logren generar una oferta diversificada de servicios con la cobertura y características necesarias para atender a los usuarios de drogas que presentan abuso o dependencia.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Actualmente, el artículo 299° del Código penal señala:

"No es punible la posesión de droga para el propio e inmediato consumo, en cantidad que no exceda de cinco gramos de pasta básica de cocaína, dos gramos de clorhidrato de cocaína, ocho gramos de marihuana o dos gramos de sus derivados, un gramo de látex de opio o doscientos miligramos de sus derivados.



Se excluye de los alcances de lo establecido en el párrafo precedente la posesión de dos o más tipos de drogas.”

Esta propuesta legislativa no alterará el marco constitucional, sin embargo, persigue modificar el artículo 299 del código penal y sancionar con pena privativa de libertad a los poseedores que excedan de un gramo de pasta básica de cocaína, un gramo de clorhidrato de cocaína, cuatro gramos de marihuana o dos gramos de sus derivados, un gramo de látex de opio o cien miligramos de sus derivados.

Así mismo se busca reforzar el trabajo de interdicción y sanción para enfrentar los delitos cometidos por las organizaciones del Tráfico ilícitos de drogas - TID poniendo énfasis en su desarticulación y aplicación efectiva del marco legal

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa, se enmarca dentro de Vigésimo Séptima Política del Acuerdo Nacional, que establece lo siguiente:

“Nos comprometemos a adoptar una política integral contra las drogas que, sobre la base de principios éticos y valores sociales, esté compuesta por elementos educacionales, económicos, comerciales, punitivos, de salud pública y de control. Nos comprometemos también a generar y apoyar programas eficientes de cultivo alternativo de productos rentables y los que estén destinados al uso benéfico de la hoja de coca, sistemas de interdicción para eliminar el tráfico ilegal de drogas y campañas destinadas a erradicar su consumo. Atenderemos además la situación y las necesidades de la población afectada por el narcotráfico y la salud de las personas afectadas por su consumo...”